

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A COMUNIDAD GRUN MART

DATOS GENERALES SOLICITANTE

(PERSONA FÍSICA)

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA)		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.):		CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO		FECHA DE NACIMIENTO		CURP	
Domicilio (calle/número/colonia) *Lugar a donde será enviada información y correspondencia de comunidad					
NACIONALIDAD		OCUPACIÓN		IDENTIFICACIÓN	

EMPRESA QUE REPRESENTA

RAZÓN SOCIAL	
CARGO / PUESTO	

VIGENCIA

FECHA DE INICIO DE SERVICIO	DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE PAGO DE MEMBRESÍA.	FECHA DE TÉRMINO	12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE PAGO DE MEMBRESÍA.
-----------------------------	---	------------------	--

TIPO MEMBRESÍA

BÁSICA	()	VIP	()	PREMIUM	()
--------	-----	-----	-----	---------	-----

GENERALES DE GRUN MART

RAZÓN SOCIAL:	GRUN MART S.A.P.I. DE C.V.		
DOMICILIO:	VICENTE GARCÍA TORRES 75, INTERIOR 20, COL. BARRIO SAN LUCAS, C.P. 04030, COYOACÁN, CDMX.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GMA-220613-UD0		
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO E IDENTIFICACIÓN :	LIC. CARLOS PELÁEZ CHÁVEZ.	PASAPORTE NO. N03967426	
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN, NOTARIO RESPONSABLE Y DATOS DE REGISTRO:	117,433 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, NOTARIO 140 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2022047115.		
ESCRITURA DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:	117,433 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, NOTARIO 140 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2022047115.		
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES	LEGAL@GRUNMART.COM.MX		

DECLARACIONES

I.- DECLARA "GRUN MART", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

a). Tener los datos generales establecidos en la carátula del presente contrato y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica para celebrar y obligarse en los términos de presente contrato.

b). Con fecha 4 de octubre de 2023, obtuvo de la Comisión Federal para Prevenir Riesgos Sanitarios, **-en adelante COFEPRIS-** la autorización sanitaria **COFEPRIS-CAS-24235-2023**, por virtud de la cual se le autoriza realizar las siguientes actividades con cáñamo: siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercialización, transportación, suministro, empleo, uso, consumo, almacenaje, aprovechamiento, distribución, empaquetado, importación, exportación, etiquetado, patrocinio, plantación, portación, tenencia, producción, promoción, publicidad, transformación, venta y adquisición bajo cualquier título.

c). Es su intención crear y promover una comunidad de personas físicas interesadas e involucradas en la industria del cáñamo industrial **-en adelante "LA COMUNIDAD"**.

II.- DECLARA "EL SOLICITANTE":

a). Tiene los datos generales establecidos en la carátula del presente contrato y cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica para celebrar y obligarse en los términos del presente contrato.

b). Cuenta con las facultades suficientes, así como los medios y el conocimiento necesario para cumplir con el objeto de este Contrato.

c). Conoce a detalle las implicaciones, compromisos y derechos que representa **"La Comunidad"** y tiene interés de formar parte.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

a). Que en la celebración del presente instrumento no existe lesión, error, dolo, violencia, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento y es su voluntad la celebración del mismo.

b). Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan para suscribir el presente contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Por virtud de la celebración del presente instrumento, **"EL SOLICITANTE"** solicita afiliarse libremente a **"LA COMUNIDAD"**, cuyos alcances y detalles se mencionan en el **Anexo "A"** del presente contrato.

SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato se encuentra establecida en la carátula del presente instrumento, misma que no podrá prorrogarse ni modificarse de forma alguna, salvo acuerdo por escrito, firmado por ambas partes.

Para efectos del presente contrato, se considerará como fecha de inicio de vigencia, el día siguiente en el cual se vea reflejado en los registros de **"GRUN MART"**, el pago de la membresía.

"GRUN MART" se reserva el derecho de aceptar e integrar al **"AFILIADO"** para formar parte de **"LA COMUNIDAD"**, en caso de que haya aprobado los filtros y evaluaciones establecidos para tal fin.

TERCERA.- Una vez que haya recibido la aprobación para formar parte de **"LA COMUNIDAD"**, **"EL AFILIADO"** se compromete a pagar la(s) cuota(s) anual(es) que se establezca(n), misma(s) que se detalla(n) en el **Anexo "A"** del presente contrato.

CUARTA.- "EL SOLICITANTE" se obliga a NO usar, durante la vigencia de este contrato, ni con posterioridad, el nombre comercial, ni las marcas de **"GRUN MART"** y deberá devolver a éste, todo el material que haya recibido durante el tiempo que formó parte de **"LA COMUNIDAD"** ya sea propaganda, rótulos, exhibidores, etc., y la papelería o anuncios de cualquier clase o características que lleven algunos de los nombres o marcas de **"GRUN MART"**.

QUINTA.- "EL SOLICITANTE" libera de toda responsabilidad, económica, civil, laboral o de cualquier otro orden a **"GRUN MART"**, por cualquier compromiso, gasto, o inversión en que hubiere incurrido, para formar parte de **"LA COMUNIDAD"**.

De igual forma, **"EL SOLICITANTE"** reconoce y acepta que uno o varios de los beneficios que se obtienen por formar parte de **"LA COMUNIDAD"**, pueden NO estar disponibles o haberse agotado por causas ajenas a **"GRUN MART"**, situación que NO podrá dar lugar al reembolso de la cuota(s) anual(es) previamente liquidada(s).

SEXTA.- "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo que la fecha de terminación del contrato es el que se menciona en la carátula del mismo. Para el caso de que ambas partes resuelvan extender su vigencia, se obligan a firmar un nuevo contrato, en el cual se establecerán las condiciones que regularán la relación comercial.

Independientemente de lo anterior, ambas partes podrán dar por terminado de manera anticipada el presente contrato, notificando por correo electrónico a la dirección electrónica señalada en la carátula, con 30 (treinta) días naturales de

anticipación a la fecha efectiva de terminación, plazo suficiente para que se resuelvan la operaciones que estuvieran pendientes.

SÉPTIMA. RELACIÓN NO LABORAL. **"LAS PARTES"** declaran que no hay relación laboral alguna entre ellas, por lo que no se creará subordinación de ninguna especie con la parte opuesta.

Ninguna de las Partes es, ni debe actuar, como agente, mandatario o representante de la otra Parte. Asimismo, ninguna de las Partes tiene el poder ni la facultad para obligar o comprometer a la otra Parte en forma alguna frente a terceros. **"EL SOLICITANTE"** y los terceros con los que éste llegare a contratar o haya contratado previamente, en caso de existir, son, y en todo tiempo deben ser, prestadores de servicios independientes en todos los asuntos relacionados con este CONTRATO, y de ninguna manera **"EL SOLICITANTE"** ni sus empleados, directores o dependientes son empleados de **"GRUN MART"**. **"EL SOLICITANTE"** no se ostentará como empleado de **"GRUN MART"** ni dará razón a persona alguna que permita que se crea que es empleado, socio, colaborador, aliado, dependiente o forma parte de la estructura administrativa de ésta última.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. Toda información que se suministren **"LAS PARTES"**, ya sea durante la fase precontractual, de negociación o durante su ejecución, será proporcionada en términos de estricta reserva y confidencialidad.

Para los efectos del presente instrumento, "Información Confidencial" significará toda información propiedad de la **"PARTE PROPIETARIA"** a la que la **"PARTE RECEPTORA"** tenga acceso y que esté clasificada como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

La secrecía o confidencialidad de la información comprende además de lo anterior, de manera **enunciativa más no limitativa**, lo siguiente:

Investigaciones, Procesos, Políticas, Procedimientos, Manuales, Códigos, Decálogo, Filosofías, Planos, Vídeos, Conocimientos, Datos Técnicos o No Técnicos, Fórmulas, Patrones, Compilaciones, Prototipos, Modelos, Manuales, Muestras, Equipo, Herramientales, Solicitudes de Patentes, Conceptos, Ideas y Cualquier Otra Propiedad Intelectual, Programas, Software, Aparatos, Métodos, Técnicas, Planos, Dibujos, Diseños, Especificaciones funcionales, Procesos, Información Financiera, Planes Financieros, Planes De Productos o Servicio, Planes de Negocio, Información Obtenida de, o como Resultados de Pruebas, incluyendo cualquier información obtenida de una visita a cualquier planta o establecimiento de las PARTES y demás documentación y/o información interna de carácter confidencial.

Ya sea de forma verbal, escrita o documentada por cualquier medio, incluyendo en medios electrónicos, y sin que sea necesario que dicha información ó los registros en

los cuales obre, contengan la mención de ser información confidencial para que se considere como tal para todos los efectos de este Convenio, siempre que sea plenamente informado y/o identificado por la **PARTE PROPIETARIA**, dicho carácter a la **PARTE RECEPTORA**.

Los datos y en general, cualquier información que les sea revelada y/o que tengan acceso **LAS PARTES**, por sí y/o su personal, serán en todo momento, propiedad de la persona a la que le correspondan dichos datos y constituyen un secreto industrial en términos del artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y/o datos personales en su caso, e incluso datos personales sensibles, y por lo tanto, quedarán sujetos y bajo la protección de los artículos 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Propiedad Industrial, así como por lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, por lo que ninguna de **LAS PARTES**, ni su personal podrán divulgarlos, comunicarlos, transmitirlos o utilizarlos en beneficio de cualquier persona distinta a, o no autorizada expresamente, así como duplicarlos, grabarlos, copiarlos, o de cualquier otra forma reproducirlos, sin la autorización expresa y por escrito de la parte que tenga derecho de otorgarlo, aceptando desde este momento la otra parte por sí y por su personal, que la violación o incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula podrá actualizar los supuestos contemplados en las fracciones XIII, XIV y XV del artículo 213, los supuestos contemplados de las fracciones I, III, IV y V del artículo 223 de la ya antes citada Ley de Propiedad Industrial, así como los supuestos contemplados en los artículos 63 y 64 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, dando derecho además a la parte afectada, de reclamar el pago de los daños y perjuicios que se le causen. La información y/o documentación que sea proporcionada por **LAS PARTES**, recibirá el trato de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**. por tanto todo uso de Información Confidencial por la "PARTE RECEPTORA" será en beneficio de la PARTE PROPIETARIA y la PARTE RECEPTORA no aplicará ingeniería inversa, desensamblará, traducirá o descompilará dicha Información Confidencial.

La obligación de las Partes y de los Representantes de cada una de ellas para mantener en estricta confidencia la Información confidencial de la "**PARTE PROPIETARIA**" a que hayan tenido acceso conforme a lo pactado en este Convenio será indefinida en caso de ser o formar parte de un secreto industrial.

Sin perjuicio de lo anterior, las restricciones y obligaciones en materia de propiedad industrial, señaladas en este contrato, deberán mantenerse vigentes a la terminación o cancelación del mismo o del periodo de intercambio de información, y deberán de continuar siendo obligatorias para las partes del mismo, o sus sucesores, herederos o cesionarios autorizados, por un periodo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de terminación o cancelación del mismo, o del periodo de intercambio de información.

El incumplimiento acreditado mediante proceso legal que así lo determine por cualesquiera de las partes, a las obligaciones señaladas en esta cláusula, o a la normatividad aplicable en materia de propiedad industrial, le implicará el pago de una pena convencional por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

Independientemente de lo anterior, por virtud de la firma del presente instrumento, "**EL SOLICITANTE**", otorga su autorización a efecto de: i) recopilar su imagen en cualquier medio o dispositivo, físico, electrónico o virtual; ii) usar su imagen con propósitos publicitarios o mercadológicos; iii) divulgar su imagen por cualquier medio que "**GRUN MART**" considere pertinente. Por otro lado, "**EL SOLICITANTE**", expresamente renuncia a cualquier derecho a recibir cualquier compensación presente o futura, por los usos señalados anteriormente.

NOVENA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Este es el único contrato que existe entre las partes, por lo que no existe acuerdo contrato o convenio, ni verbal, ni escrito celebrado con anterioridad al presente contrato, y cualquier modificación al presente deberá realizarse en documento escrito debidamente firmado por las partes.

DÉCIMA. RESERVA DE DERECHOS. En caso de incumplimiento o infracción, el hecho de que alguna de "**LAS PARTES**" no haga valer los derechos obtenidos por virtud de este contrato, no constituirá, ni se considerará como una renuncia para hacer valer tales derechos en ocasiones subsecuentes, respecto a incumplimientos similares.

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS Y NOTIFICACIONES. Todos los avisos y notificaciones que se requieran en términos de este contrato, podrán ser enviados a los correos electrónicos señalados en la carátula del presente instrumento, por lo que se considera un medio de comunicación oficial. Estableciendo un plazo de 5 días naturales para que surtan efectos dichas notificaciones.

Ambas partes convienen expresamente en darse aviso por correo electrónico, de cualquier cambio de domicilio con, por lo menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha en que dicho cambio de domicilio surta efectos.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento de lo pactado en el presente contrato, así como para la resolución de las controversias que pudieran surgir con motivo del mismo, ambas partes se someten desde ahora a la competencia y jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente contrato se registrará por las leyes aplicables vigentes en la Ciudad de México.

DÉCIMA TERCERA. RATIFICACIÓN. Leído y comprendido en su totalidad, "**LAS PARTES**" ratifican su contenido por ser de su entera voluntad y no contener cláusulas contrarias a la moral, del derecho y las buenas costumbres, firmándolo de manera autógrafa, con TINTA AZUL, al margen en todas sus hojas, salvo la última página, la cual será firmada al calce y al margen, por todos aquellos que han intervenido, en la Ciudad de México, en la fecha señalada en la carátula del presente instrumento.

Se adjuntan copias de los documentos identificatorios de los firmantes.

Con su firma, "**EL SOLICITANTE**" acepta los términos y condiciones del presente contrato de adhesión para formar parte de "**LA COMUNIDAD**". Información adicional y sus actualizaciones podrán ser consultada directamente en la dirección de internet www.grunmart.com.mx

"GRUN MART"

GRUN MART, S.A.P.I. de C.V., representada por el
LIC. CARLOS PELÁEZ CHÁVEZ.

"EL SOLICITANTE"

TESTIGO

ANEXO "A" DEL CONTRATO DE AFILIACIÓN A LA COMUNIDAD GRUN MART, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUN MART, S.A.P.I. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GRUN MART", REPRESENTADA POR EL LIC. CARLOS PELAEZ CHAVEZ, Y POR LA OTRA, LA PERSONA QUE SE MENCIONA EN LA CARÁTULA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SOLICITANTE", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Con relación a los alcances y cuotas señaladas en las cláusulas PRIMERA y TERCERA, a continuación, se presenta un listado de los servicios y precios respectivos.

BENEFICIOS SERVICIOS COMUNIDAD	MEMBRESÍA BÁSICA	MEMBRESÍA VIP	MEMBRESÍA PREMIUM
	(SIN COSTO)		
REGISTRO EN LA COMUNIDAD	DESCUENTOS	DESCUENTOS	DESCUENTOS
KIT DE BIENVENIDA A LA COMUNIDAD	NO	SI	SI
MEMBRESÍA GRATUITA PARA UN SEGUNDO MIEMBRO	NO	NO	SI
DESCUENTOS PERSONALIZADOS PROVEEDORES ACREDITADOS DE GRUN MART	SI	SI	SI
ACCESO AL PORTAL PERSONALIZADO DE IA (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) DE GRUN MART	NO	SI	SI
ACCESO AL FORO DE LA COMUNIDAD.	SI	SI	SI
DESCUENTOS EN EVENTOS Y WEBINARS.	SI	SI	SI
ACCESO AL DIRECTORIO DE EMPRESAS.VINCULADAS A GRUN MART	SI	SI	SI
ACCESO A GRUPOS PRIVADOS DE NETWORKING.	NO	SI	SI
ACCESO A CONTENIDO EXCLUSIVO: EBOOKS, GUÍAS, ESTUDIOS DE MERCADO.	NO	SI	SI
ASESORÍAS PERSONALIZADAS CON EXPERTOS.	NO	SI	SI
DESCUENTOS EN PRODUCTOS Y SERVICIOS DE PARTNERS.	NO	SI	SI
INVITACIONES A EVENTOS VIP.	NO	NO	SI
VISIBILIDAD DESTACADA EN EL DIRECTORIO DE EMPRESAS.	NO	SI	SI
OPORTUNIDADES DE PATROCINIO EN EVENTOS Y WEBINARS.	NO	SI	SI
ACCESO A UN PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN CON RECOMPENSAS EXCLUSIVAS	NO	NO	SI
MEMBRESÍA GRATUITA PARA UN SEGUNDO USUARIO.	NO	NO	SI
DESCUENTOS EN CURSOS Y TALLERES ON LINE	NO	NO	SI
EVENTOS COMUNIDAD GRUN MART			
DESCUENTO EN CUBIERTOS PARA EL DESAYUNO / CAPACITACIÓN EN LA ZONA NORTE DE MÉXICO	10 %	20 %	GRATIS
DESCUENTO EN CUBIERTOS PARA EL DESAYUNO / CAPACITACIÓN EN LA ZONA CENTRO DE MÉXICO	10 %	20 %	GRATIS
DESCUENTO EN CUBIERTOS PARA EL DESAYUNO / CAPACITACIÓN EN LA ZONA SUR DE MÉXICO	10 %	20 %	GRATIS
DESCUENTO EN ENTRADAS PARA LA CONVENCIÓN ANUAL DE GRUN MART	0%	10%	GRATIS
DESCUENTO EN HOTEL SEDE DE LA CONVENCIÓN ANUAL GRUN MART	NO	SI	SI
DESCUENTO PARA ACCESO A MÁSTER CLASS CON EXPERTOS INVITADOS A LA CONVENCIÓN ANUAL	NO	10%	GRATIS
DESCUENTO EN CENA DESPEDIDA Y PREMIACIONES DE CONVENCIÓN ANUAL GRUN MART	NO	10%	30%
DESCUENTO EN TOURS TURÍSTICOS ORGANIZADOS DURANTE LA CONVENCIONES ANUAL	SI	SI	SI

CAPACITACIÓN EDUCACIÓN -GRUN MART ACADEMIA-			
DERECHOS A DESCUENTOS EN COMPRAS DE CURSOS DE LA ACADEMIA GRUN MART	10 %	30 %	GRATIS
DERECHO A DESCUENTOS COMO PARTICIPANTE EN SEMINARIOS Y CAPACITACIÓN VÍA WEBINAR	10 %	30 %	GRATIS
DERECHO A DESCUENTOS EN LA COMPRA DE MANUALES CIENTÍFICOS / ENSAYOS AGRONÓMICOS CREADOS POR GRUN MART	NO	NO	10%
CONSULTORIA- ASESORIA PROFESIONAL			
DERECHO A DESCUENTOS EN SERVICIOS PERSONALIZADOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA PRESUPUESTADOS POR GRUN MART	NO	20%	30%
VIAJES A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES			
DERECHO A FORMAR PARTE DE COMITIVA OFICIAL DE GRUN MART A EVENTOS INTERNACIONALES	NO	SI	SI
DERECHO A DESCUENTO EN HOTELES DE EVENTOS INTERNACIONALES QUE GRUN MART PARTICIPE	NO	SI	SI
DERECHO A DESCUENTO EN RESTAURANTES DONDE GRUN MART TIENE ACUERDOS	NO	SI	SI
PATROCINIOS			
DERECHO A COLOCAR EL LOGO DE SU EMPRESA O LA CUAL REPRESENTA EN MURO DE EVENTO GRUN MART (*)	NO	SI	SI
DERECHO A COLOCAR EL LOGO DE SU EMPRESA O LA QUE REPRESENTA, EN EL PORTAL DE PROVEEDORES WEB DEL EVENTO EN CUESTIÓN (*)	NO	NO	SI
DERECHO EN COLOCAR EL LOGO DE SU EMPRESA O LA QUE REPRESENTA EN EVENTOS -DESAYUNOS- WEB DE EVENTOS (*)	NO	NO	SI
DERECHO A COLOCAR EL LOGO DE SU EMPRESA O LA QUE REPRESENTA EN LA CONVENCIÓN ANUAL DE GRUN MART (*)	NO	NO	SI
PRECIOS DE MEMBRESÍAS (EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL)	GRATIS	\$18,000.00 DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N. ANUALES	\$24,000.00 VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) ANUALES

(*) Previa autorización por escrito del responsable de eventos Grun Mart.

Leído que fue el presente instrumento, se firma en la fecha señalada en la carátula del presente instrumento.

<hr/> <p>“GRUN MART”</p>	<hr/> <p>“EL SOLICITANTE”</p>
<p>GRUN MART, S.A.P.I. de C.V., representada por el Lic. Carlos Peláez Chávez.</p>	<p>-----</p>

AUTORIZACIONES ADICIONALES

GRUN MART, S.A.P.I. DE C.V.

Comunidad / Marzo-2024

AUTORIZACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

POR LA PRESENTE, EXPRESAMENTE AUTORIZO A GRUN MART, A SUS AFILIADOS O SOCIOS COMERCIALES A QUE: (I) DURANTE TODO EL TIEMPO QUE SE MANTENGA VIGENTE NUESTRA RELACIÓN JURÍDICA, MIS DATOS PERSONALES, INCLUYENDO LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, DE CONTACTO DEL SUSCRITO(A), PUEDAN SER TRATADOS , COMUNICADOS, TRANSFERIDOS, MANEJADOS Y DIFUNDIDOS PARA LA ASESORÍA, CONTRATACIÓN, COLOCACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS COMERCIALES DE OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS A LOS OFRECIDOS POR GRUN MART CON SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. CON PARTICULARES. POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO SE ENTENDERÁ VIOLACIÓN A LA PROTECCIÓN DE DATOS EN TÉRMINOS DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS LEGALES, REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI ()

NO ()

AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA INFORMACIÓN

POR LA PRESENTE, EXPRESAMENTE AUTORIZO A GRUN MART, A UTILIZAR PARA FINES PUBLICITARIOS, INCLUYENDO LA COMERCIALIZACIÓN DE OTROS PRODUCTOS O SERVICIOS, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA SOLICITUD O EN OTROS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA MISMA O DE CUALQUIER RELACIÓN QUE MANTENGA CON GRUN MART, ASÍ COMO A PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A CUALQUIER EMPRESA CON LA QUE GRUN MART TENGA RELACIÓN DE NEGOCIOS. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PODRÁ REVOCARSE MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL CORREO SEÑALADO EN LA CARÁTULA.

SI ()

NO ()

"EL SOLICITANTE"

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA